



Ciudad de México, a 16 de enero de 2017
Comunicado de Prensa DGC/023/17

EMITE CNDH RECOMENDACIÓN A LOS GOBERNADORES DE PUEBLA E HIDALGO, POR VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE UNA MUJER INDÍGENA NÁHUATL Y SU HIJA QUE FALLECIÓ AL NACER

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 58/2016, dirigida a los gobernadores de los estados de Puebla e Hidalgo, Rafael Moreno Valle Rosas y Omar Fayad Meneses, respectivamente, por violaciones a los derechos a la salud, al consentimiento informado en servicios de anticoncepción y a la libertad y autonomía reproductiva en agravio de una mujer indígena náhuatl y su hija recién nacida, en los Hospitales Integral de Pahuatlán de Valle, Puebla, y General de Tulancingo, Hidalgo, dependientes de la Secretaría de Salud de cada entidad federativa.

La CNDH constató responsabilidad de diversos médicos del Hospital General de Hidalgo, por la inadecuada vigilancia y dilación en la resolución obstétrica de practicar una operación cesárea a la víctima de 21 años de edad, que presentaba 31 semanas de embarazo, lo que desencadenó complicaciones en el estado clínico del producto en gestación y dio como resultado la pérdida de la vida del mismo luego de nacer.

De acuerdo con el expediente CNDH/4/2015/8214/Q, el 6 de septiembre de 2015, la agraviada acudió al Hospital Integral de Puebla, porque su bebé estaba a punto de nacer. Allí, un servidor público le comunicó que sería conducida al Hospital General de Huauchinango, porque no se contaba con “ginecólogo, anesthesiólogo ni pediatra”. Sin embargo, el traslado no se realizó por no existir las condiciones materiales ni de personal para llevarlo a cabo.

Un día después, la víctima llegó por su cuenta al Hospital General de Hidalgo, donde fue internada y dio a luz una niña que presentó complicaciones que le produjeron inestabilidad cardiorrespiratoria y la muerte; además, se determinó que a la paciente se le colocó el DIU (dispositivo intrauterino, método de planificación familiar temporal), sin su consentimiento informado, lo que constituye un acto de violencia obstétrica y una afectación a su derecho a la libertad y autonomía reproductiva.

En este contexto, la CNDH recomendó al Gobernador del Estado de Puebla, Rafael Moreno Valle Rosas, provea al Hospital Integral de Pahuatlán de Valle de especialistas en ginecología, obstetricia y pediatría, para atender de manera eficaz y con oportunidad las urgencias obstétricas durante el turno nocturno, y contar con el servicio de ambulancia y de un operador de vehículos que esté disponible todo el año.



Al Gobernador del Estado de Hidalgo, Omar Fayad Meneses, le recomendó reparar el daño a las víctimas, que incluya compensación y rehabilitación; se otorgue atención médica de seguimiento a la mujer y su esposo en el Hospital General de Tulancingo o algún otro centro de atención médica perteneciente a la Secretaría de Salud de esa entidad federativa; y se imparta en dicho nosocomio un taller de capacitación y formación en materia de derechos humanos de las mujeres, en materia de salud, así como de la observancia de las Normas Oficiales Mexicanas relacionadas con el tema.

Además, se le solicita realizar campañas de difusión dirigidas a la población en general sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y métodos de planificación familiar; emitir una circular dirigida al personal médico del Hospital General de Tulancingo, donde se le exhorte, en los casos que así proceda, a entregar copia de la certificación y recertificación que tramite ante los Consejos de Especialidades Médicas, para acreditar su actualización, experiencia y conocimientos.

Asimismo, se le pide colaborar con la CNDH en el procedimiento administrativo que se inicie contra los médicos del citado Hospital General involucrados en los hechos, participe en las investigaciones derivadas contra los tres servidores públicos ante la Procuraduría General de Justicia de Hidalgo y se inscriba a las víctimas en el Registro Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Estado de esa entidad federativa.

Esta Recomendación, que ya fue debidamente notificada a sus destinatarios, puede consultarse en la página www.cndh.org.mx